

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos (2) días del mes de mayo del año mil novecientos noventa y tres, año 150 de la Independencia y 130 de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No.123-93 que concede la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón en el Grado de Caballero, a los doctores Raúl Altman y Eduardo E. Lapetina.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 123-93

CONSIDERANDO: los altos merecimientos de los Doctores Raúl Altman y Eduardo E. Lapetina, por sus aportes en el campo de la investigación médico-científica,

VISTA la Ley No. 1352, de fecha 23 de febrero de 1937, y

OIDO el Consejo de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón,

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo Unico.- Se concede la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón en el grado de Caballero, a los Doctores Raúl Altman y Eduardo E. Lapetina.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cinco (5) días del mes de mayo del año mil novecientos noventa y tres, años 150 de la Independencia y 130 de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 124-93 que integra la Delegación de la República ante, el XXIII Período Ordinario de Sesiones de la O.E.A.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 124-93